



Burlatako Udala

Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA LOS COMEDORES DE LAS ESCUELAS INFANTILES BIZKARMENDIA Y EGUNSENTI DE BURLADA.

Expediente: CONT_SERVICIOS/2022/3

ACTA Nº 3

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:00 horas del día 28 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para aperturar los sobres C del proceso de contratación del servicio de elaboración y distribución de comidas preparadas para los comedores de las Escuelas Infantiles Bizkarmendia y Egunsenti de Burlada.

La valoración de las mismas se realiza el viernes 29 de julio a las 14:00 horas realizar las actuaciones que procedan, son asistencia de los siguientes miembros de Mesa:

Presidencia; Ander Carrascón Erice, Concejal Delegado de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales

- Iker Aizpún, Director Gerente de la Sociedad Bizkarmedia. No asiste
- Maria Ibañez Arraztoa, Secretaria de la Sociedad Bizkarmendia.
- Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación de los Sobres C presentados son:

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS. MAX. 50 PUNTOS

2.1.- Oferta económica. Máximo 25 puntos.

- 2.1.1.- Precio unitario ofertado por comida adulto. (Máximo 5 puntos)
- 2.1.2.- Precio unitario ofertado por comida infantil. (Máximo 15 puntos)
- 2.1.3.- Precio unitario ofertado por puré infantil. (Máximo 5 puntos)



Burlatako Udala

Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Cada uno de los conceptos que integra el criterio oferta económica se valorará de la forma siguiente:

Se convertirán las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación y se aplicará uno de los siguientes criterios:

a) Si la mayor baja es igual o mayor al 10 % se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m * (B_i / B_m)$$

*b) Si la mayor baja no supera el 10 %, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = (P_m / 2) * B_i$*

Definición de variables: P_m = Puntuación máxima; P_i = Puntuación del licitador "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja del licitador "i"

2.2.- Calidad nutricional de los menús (Máximo 15 puntos)

2.2.1.- Aporte habitual de fruta fresca, lácteos y fruta de temporada. (Máximo 9 puntos.)

- *La oferta que presente mayor cantidad de fruta fresca obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)*
- *La oferta que presente mayor cantidad de lácteos obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)*
- *La oferta que presente la mayor cantidad de utilización de fruta de temporada obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 3 puntos)*

2.2.2.- Rotación de menús. (Máximo 6 Puntos)

- *Se indicará si se rotarán los menús cada 2, 3 o 4 semanas. La oferta que presente una mayor rotación semanal de menús obtendrá el máximo de puntuación para este apartado, obteniendo el resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la proporcionalidad directa. (Máximo 6 puntos)*

3.- Criterios sociales. (Máximo Hasta 10 puntos)

3.1.- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 5 puntos)

Las empresas licitadoras ofertarán a las personas trabajadoras que va a prestar el servicio, la impartición de cursos de formación específicos en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con los puestos de trabajo y funciones que desempeñan en el centro de trabajo objeto del contrato.

Las empresas deberán indicar el importe económico total que van a destinar a financiar la ejecución de esa medida durante la vigencia del contrato, que podrá alcanzar un máximo del 1,00 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido.



Burlatako Udala

Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Se otorgará el máximo de puntos a la oferta económica, expresada en euros, de mayor cuantía presentada por las empresas licitadoras. Al resto se le asignará la puntuación con dos decimales que corresponda proporcionalmente.

3.2.-Formación en temas de Igualdad entre hombres y mujeres. (Máximo 5 puntos)

Que las personas que van a prestar el servicio cuenten con formación, o compromiso de realizarla, en temas de Igualdad entre mujeres y hombres, en los 6 meses siguientes a la formalización del contrato. Por cada 10 horas de formación se otorgará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Deberán aportarse los certificados de la formación. En caso de aportarse el compromiso, con carácter previo a la realización de la formación deberá obtener el visto del área de igualdad.

Las ofertas de las empresas en relación a las comidas unitarias, han sido las siguientes:

MILIKATU SL.....adulto 3,50€ infantil 2,65€ puré 1,98€
XILEMA SL.....adulto 3,73€ infantil 2,68€ puré 2€
AUZOLAGUN S.COOP.....adulto 3,69€ infantil 2,64€ puré 1,94€

Adjuntamos el cuadro de la valoración de la oferta económica:

	ADULTO	bajada porcentaje	bajada importe	puntuación	NIÑO	bajada porcentaje	bajada importe	puntuación	PURE	bajada porcentaje	bajada importe	puntuación	puntuación total
referencia	3,73 €				2,68 €				2,00 €				
AUZOLAGUN	3,69 €	1,07%	0,04	0,10	2,64 €	1,49%	0,04	0,30	1,94	3,00%	0,06	0,15	0,55
XILEMA	3,73 €	0,00%	0,00	0,00	2,68 €	0,00%	0,00	0,00	2,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
MILIKATU	3,50 €	6,17%	0,23	0,58	2,65 €	1,12%	0,03	0,23	1,98	1,00%	0,02	0,05	0,85

La puntuación total de los criterios cuantificables mediante fórmula son los siguientes:

MILIKATU SL23,56 puntos

XILEMA SL.....20,5 puntos

AUZOLAGUN S.COOP16,55 puntos



Burlatako Udala

Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Por lo tanto la puntuación final es:

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA 50 PUNTOS			
	AUZOLAGUN	MILIKATU	XILEMA
2.1.- Oferta económica, Máximo 25 puntos.			
Oferta menú adulto	3,89 €	3,50 €	3,11 €
Oferta menú infantil	2,65 €	2,55 €	2,60 €
Oferta puré	1,35 €	1,58 €	2,00 €
2.1.1.- Precio unitario ofertado por comida adulto. (Máximo 5 puntos)	0,1	0,58	0
2.1.2.- Precio unitario ofertado por comida infantil. (Máximo 15 puntos)	0,3	0,23	0
2.1.3.- Precio unitario ofertado por puré infantil. (Máximo 5 puntos)	0,15	0,05	0
2.2.- Calidad nutricional. Hasta 15 puntos.			
2.2.1.- Aporte habitual de fruta fresca, lácteos y fruta de temporada. (Máximo 9 puntos.)			
.Mayor cantidad fruta fresca (Máximo 3 puntos)	3	2,25	3
.Mayor cantidad lácteos (Máximo 3 puntos)	1,5	3	1,5
.Mayor cantidad frutas de temporada (Máximo 3 puntos)	3	2,25	3
2.2.2.- Rotación de menús. (Máximo 6 Puntos)	6	6	6
3.- Criterios sociales. Hasta 10 puntos.			
3.1.- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (Máximo 5 puntos)	1,5	4,2	5
3.2.- Formación en temas de igualdad entre hombres y mujeres. (Máximo 5 puntos)	1	5	2
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES	16,55	23,56	20,5
PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	46	42,5	41,5
PUNTUACIÓN TOTAL	58,55	66,05	62

El orden de propuesta de adjudicación es en primer lugar Milikatu, en segundo lugar Xilema y en tercer lugar Auzolagun

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a **MILIKATU,SL**, al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que en el **plazo máximo de siete días naturales**, desde la notificación del requerimiento deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA